

RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO 2023, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE CATORCE PLAZAS DE PROGRAMADOR/A, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS A LAS PREGUNTAS DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

La Comisión de Selección para la provisión, en régimen de contratación laboral, de catorce plazas de Programador/a con destino en la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (Convocatoria Pública de 7 de junio de 2022), en su reunión de 2 de marzo de 2023, tras examinar las impugnaciones presentadas por una aspirante dentro del plazo señalado en la Base Novena de la Convocatoria por la que se rige el proceso selectivo, ha acordado lo siguiente:

Considerar que no procede estimar las impugnaciones de preguntas presentadas.

De acuerdo con lo previsto en la Base Novena de la Convocatoria "Contra las resoluciones de la Comisión de Selección relativas a la impugnación de preguntas no cabrá ulterior recurso."

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2023.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Concepción López Ojeda